



**JALPA**  
*de Méndez*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



*Recibi oficio  
c/ anexos*

**OFICIO:** UAI/086/2021

**EXPEDIENTE:** RR/DAI/3637/2019-PIII

**SUJETO OBLIGADO:** H. AYUNTAMIENTO DE  
JALPA DE MÉNDEZ

**FOLIO DE SOLICITUD:** 01888419

**RECURRENTE:** XXXXXX

Jalpa de Méndez a 18 de febrero del 2021

*12:40 hrs.*

**LIC. RICARDO LEÓN CARAVEO  
COMISIONADO DE LA PONENCIA  
TRES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA (ITAIP)  
P R E S E N T E**

Por medio me permito enviar a usted acuerdo de Información referido a la información del recurso de revisión RR/DAI/3637/2019-PIII con número de Folio Infomex-Tabasco 01888419, de fecha 01 de octubre del año 2019, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2018-2021

**Ing. Gerardo Izquierdo Angulo** UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

C.c.p. Archivo



**JALPA**  
*de Méndez*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2021. Año de la Independencia"

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/178/2019  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 15 DE FEBRERO DEL 2021.- - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; el expediente RR/DAI/3637/2019-PIII recaído en esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente al folio de la solicitud : 01888419 y el folio de Recurso de Revisión RR00206419 de fecha 01 de octubre de 2019, dictado por el Instituto de Transparencia Y Acceso a la Información Pública , se procede a emitir el siguiente - - - - -

**PRIMERO.** - Que con fecha 11 de octubre del año 2019, se realizó por medio del sistema Infomex-Tabasco, siguiendo los pasos adecuados de dicho sistema; una solicitud de información de quien dijo llamarse XXXXX y en la que solicitó la siguiente información:

### ANTECEDENTES

**"COPIAS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE TODAS LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIFUCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS DONDE SE MUESTRAN LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y DEMAS DATOS PERSONALES DE TODAS LAS PERSONAS AGENAS AL SERVICIO PUBLICO QUE SE MUESTRAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES DE SU PAGINA OFICIAL EN EL PERIODO DE OCTUBRE 2018 A LA FECHA" SIC**

**SEGUNDO.** - Que con fecha 10 de febrero del presente año, se solicitó nuevamente a la Coordinación de Comunicación Social mediante oficio número UAI/062/2021, con número de folio de solicitud 01888419 donde expresamente se le hace la petición de dar respuesta a la solicitud mencionada atendiendo las observaciones realizadas por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Resolutivo emitido con fecha 05 de febrero de 2021. - - - - -

**TERCERO.** - Que siguiendo los procedimientos de solicitud de información del Sistema Infomex-Tabasco la Coordlnación de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, envló la respuesta a la solicitud mediante oficio número OFICIO-CS2021-066, signado por el Sr. Edy Díaz Morales coordinador de dicha área Administrativa. - - - - -

----- RESUELVE -----

**CUARTO.** - Que con fecha 12 de febrero del presente año, la Coordinación de Comunicación Social remitió la contestación a dicha solicitud con número de folio 01888419 a esta Unidad de Transparencia, misma que se encontrará visible en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, el cual podrá visualizar en [www.jalpademendez.gob.mx](http://www.jalpademendez.gob.mx) en el apartado Estrados Electrónicos (2021) con el nombre **cumplimiento a resolutive solicitud 01888419**, dirección electrónica <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/estrados-electronicos/> en términos de las obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco. -----

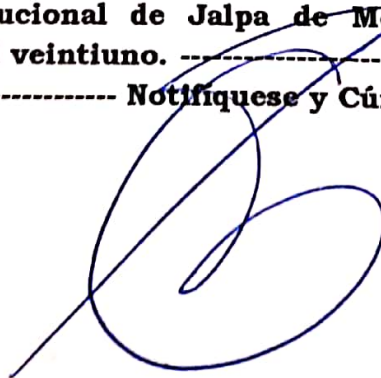
**QUINTO.** -Este H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; esta en la mejor disposición de ofrecer a los solicitantes la respuesta a cada solicitud enviada mediante este sistema Infomex-Tabasco, como consta en el oficio anexo por la Coordinación de Comunicación Social Municipal. -----

**SEXTO.** - De igual forma hágase de su conocimiento que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés puede acudir a la Coordinación de Transparencia ubicada en El Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno.** -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2021. Año de la Independencia"

**EXP. NUMERO:** UAI/AYUNTAMIENTO/178/2019

**OFICIO No.** UAI/062/2021.

**ASUNTO:** SOLICITANDO INFORMACIÓN.  
Jalpa de Méndez, Tabasco; 10 de febrero de 2021.

**LIC. EDDY DIAZ MORALES  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
PRESENTE.**

Derivado de la RESOLUCIÓN emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, del Recurso de Revisión con número de expediente RR/DAI/3637/2019-PII y folio del recurso RR00206419, interpuesto por XXXXX, identificada por el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/178/2019, con número de folio de solicitud 0188849 Infomex-Tabasco, de fecha 11 de octubre del año 2019, en la cual solicita:

**"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE TODAS LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS DONDE SE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEMÁS DATOS PERSONALES DE TODAS LAS PERSONAS AGENAS AL SERVICIO PÚBLICO QUE SE MUESTRAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES DE SU PÁGINA OFICIAL EN EL PERÍODO DE OCTUBRE 2018 A LA FECHA" SIC.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el fallo emitido en dicho resolutivo, le pido envíe a esta Unidad de Transparencia la información solicitada en líneas anteriores, atendiendo las observaciones realizadas por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, en el cual manifiestan:

En el **Considerando VI punto 2.** En caso de no contar con las autorizaciones deberá fundar y motivar la razón por la que no cuenta con las mismas y darle la respuesta al solicitante. En todo momento, el Sujeto Obligado deberá conducirse acorde a los elementos de hecho y de derecho planteados en esta resolución, siempre con el objetivo de garantizar el Derecho de Acceso a la Información del particular.

Por lo anterior le envié en formato Impreso el Resolutivo en cuestión, para su análisis e integración de la respuesta.



**JALPA**  
*de Méndez*

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

No omito manifestarle que la respuesta a dicha solicitud la cual debe cumplir con los requerimientos especificados en el resolutivo deberá rendirla en un **TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio, para que esta Unidad de Transparencia continúe con el procedimiento correspondiente y dar cumplimiento en el plazo establecido.

**Apercibiéndose que en caso de no cumplir con lo solicitado se dará aviso al superior jerárquico. Lo anterior con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece:** "Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta **dará aviso al superior jerárquico** para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. **Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.**

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada en medio magnético y de forma impresa, mediante oficio firmado y sellado por el titular del área correspondiente.

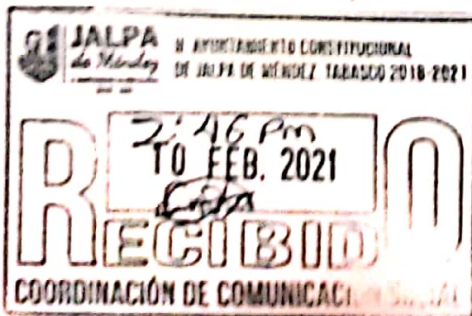
Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

*Ing. Gerardo Izquierdo Angulo*  
**Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo



**JALPA**  
*de Méndez*  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
OFICIO-CS2021-066

ASUNTO: CONTESTACION

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A 12 DE FEBRERO DEL 2021.

Ing. Gerardo Izquierdo Angulo  
Coordinador de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
**PRESENTE:**

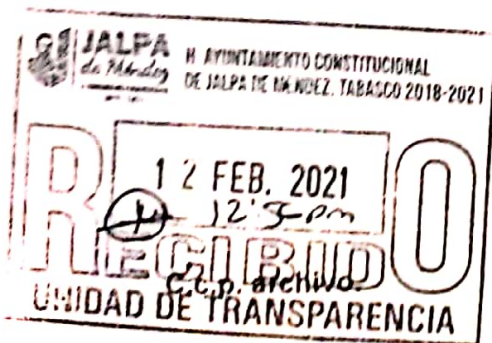
En relación a su petición del Exp. Numero: **UAI/AYUNTAMIENTO/178/2019**, de oficio con **No.UAI/062/2021**. Asunto: solicitud de información, con número de Folio de Solicitud 0188849 Infomex-Tabasco interpuesto por XXXX, de fecha 11 de Octubre del Año del 2019.

La Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, en atención a dicha solicitud, le informa lo siguiente:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, para efectos de publicidad, promoción y difusión de cada una de sus actividades, facultad a la Coordinación de Comunicación Social, la cual, para mayor transparencia hace públicas las diferentes actividades de Direcciones y Áreas, en diversos medios de comunicación, en respeto a los **artículos 6º. Y 7º.** De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a los datos personales de involucrados en los actos públicos, estos acuden por voluntad propia y no es permisible proporcionar ese tipo de información, se carece de los datos personales de cada uno de estos ciudadanos comunes que asisten a dichos actos públicos. No omito manifestarle que la publicidad e información que emane de esta entidad pública, llamada H. Ayuntamiento Constitucional, se encuentra publicada en su órgano de difusión oficial que puede consultarse en la página virtual: (JALPA DE MENDEZ.GOB.MX) donde se puede consultar y observarse que de Octubre del 2018 a la fecha no se lesionan los derechos de terceras personas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.



  
**Sr. Edy Díaz Morales**  
Coordinador de Comunicación Social

